



VIVENDA

ANEXO 1 SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS AL ACCESO A LA VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LAS UNIDADES CONVIVENCIALES, PARA EL AÑO 2022					
SOLICITA : Se le conceda la subvención de alquiler del ejercicio 2022					
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI/NIE		
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL		
LOCALIDAD	PROVINCIA		TELÉFONO		
E-MAIL					
¿ALGUNA PERSONA DE SU UNIDAD DE CONVIVENCIA HA SOLICITADO ESTA SUBVENCIÓN? <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO					
EL SOLICITANTE DECLARA: 1. No tener parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, ni ser socio o participe de la persona o entidad arrendadora. 2. El cumplimiento de los requisitos establecidos en la base cuarta punto 6 letras a), b), c), d), g) y h) (anexa a la solicitud) 3. Que se compromete a someterse a las actuaciones fiscalizadoras que pueda emprender, en su caso, el Ayuntamiento. 4. Que la vivienda arrendada cumple con la norma vigente en materia de habitabilidad. 5. Ser consciente de que la presente subvención es incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, y que es compatible con las ayudas procedentes del Departamento de Bienestar Social en calidad de emergencia.					
EL SOLICITANTE AUTORIZA al Ayuntamiento de Almussafes a comprobar de oficio por parte de los Servicios Municipales: 1. Los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por el Ayuntamiento de Almussafes de estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias. 2. Los certificados históricos de empadronamiento del solicitante. 3. El certificado catastral de Bienes Urbanos de ámbito Territorial Nacional, para verificar que el inquilino no es propietario de otra vivienda. 4. Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del periodo impositivo que corresponda según las bases.					
DOCUMENTACIÓN QUE SE HA DE ADJUNTAR: <input type="checkbox"/> Originales o fotocopias de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente con validez jurídica mercantil o con eficacia administrativa, de haber abonado al arrendador todas las mensualidades dentro del periodo comprendido de la subvención y acuerdo de la vigencia del contrato de alquiler. <input type="checkbox"/> En caso de no aportar dicha documentación, se deberá aportar el Anexo 2 firmado por el propietario de la vivienda. <input type="checkbox"/> Contrato de arrendamiento de la vivienda por la que solicita la subvención. <input type="checkbox"/> DNI/NIE o documento que acredite la personalidad del solicitante o solicitantes y de los otros miembros de la unidad de convivencia. <input type="checkbox"/> En su caso, Anexo 3. Si algún documento de los exigidos ya estuviese en poder del Ayuntamiento de Almussafes y continúa en vigor.					
CUENTA BANCARIA A TRAVÉS DEL CUAL DESEO RECIBIR EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA QUEDANDO EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES EXONERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Almussafes _____ de _____ 2022					
FIRMA SOLICITANTE :					

LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 16 AÑOS Y ABAJO FIRMANTES:

DECLARAMOS:

1. No tener parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad ni ser socio o participe de la persona o entidad arrendadora.
2. Que las personas que se encuentran en la vivienda objeto de arrendamiento son las que a continuación se detallan en esta declaración.

AUTORIZAMOS al Ayuntamiento de Almussafes a comprobar de oficio por parte de los Servicios Municipales:

1. Los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por el Ayuntamiento de Almussafes de estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias.
2. El certificado catastral de Bienes Urbanos de ámbito Territorial Nacional, para verificar que el miembro conviviente no es propietario de otra vivienda.
3. Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del periodo impositivo que corresponda según las bases.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	FIRMA
1. <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2. <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3. <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4. <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5. <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6. <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

De acuerdo con lo que se dispone en el artículo 25 de la Ley 39/ 2015. de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de oponerse al hecho que el órgano gestor obtenga directamente la información y certificados necesarios para el trámite de esta subvención, tendrá que manifestarlo de manera expresa y quedará obligado a aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.

En relación con la solicitud presentada, se procede por esta Alcaldía, en cumplimiento de aquello dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a INFORMARLE que :

1. El plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación de aquello solicitado será según lo que corresponda en función del procedimiento que se trate, y en todo caso, en el régimen general de 6 MESES, contados desde la fecha en que su solicitud ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.
2. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa por el órgano competente de este Ayuntamiento, tendrá los efectos previstos en el art. 24 de la Ley 39/2015 citada anteriormente, sin perjuicio del que se establecen en las normas internas municipales.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se informa que, a los efectos del procedimiento administrativo, el Ayuntamiento de Almussafes podrá pedir o consultar, en mi nombre, información o documentos, de carácter preceptivo o facultativo, que consten a otras administraciones públicas, eximiendo de la necesidad de aportar, una vez verificada la disponibilidad e idoneidad de los mismos.

Los datos personales contenidos en este impreso serán incluidas en un fichero para su tratamiento por el Ayuntamiento de Almussafes, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse al Registro General del Ayuntamiento para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm.294, DE 06/12/18)

Así mismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar ante nuestro Delegado de Protección de Datos **dpd.almussafes.org**, o en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.